

# SISTEMA DE INFORMACIÓN NORMATIVA, JURISPRUDENCIAL Y DE CONCEPTOS "RÉGIMEN LEGAL"



FECHA DE EXPEDICIÓN: 03/02/2012

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 27/02/2012

## ACUERDO 025 DE 2012

(Acta 01 del 3 de febrero)

**"Por el cual se autoriza la apertura del plan de estudios de profundización en el programa curricular Maestría en Ciencias - Química en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá"**

### EL CONSEJO ACADÉMICO

**en uso de sus atribuciones legales, específicamente las prescritas en el numeral 2 del artículo 22 del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario y el literal b, del numeral 3 del artículo 2 del Acuerdo 035 de 2009 del Consejo Superior Universitario, y**

### CONSIDERANDO

Que el programa curricular de posgrado Maestría en Ciencias - Química fue creado y su plan de estudios fue aprobado mediante el Acuerdo 23 de 1971 del Consejo Superior Universitario, reemplazado por Acuerdo 46 de 1995 del mismo Consejo.

Que mediante el Acuerdo 07 de 2011, el Consejo Académico autorizó la modificación del plan de estudios de investigación de la Maestría en Ciencias - Química.

Que mediante el Acta 20 de 2011 el Consejo de la Facultad de Ciencias avaló la apertura del plan de estudios de profundización en el programa curricular Maestría en Ciencias - Química.

Que el Consejo Académico, en sesión 01 del 3 de febrero de 2012, autorizó la apertura del plan de estudios de profundización en la Maestría en Ciencias - Química, en la Facultad de Ciencias de la Sede Bogotá.

Que en mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1.** Autorizar la apertura el plan de estudios de profundización de la **Maestría en Ciencias - Química**.

**ARTÍCULO 2.** Los objetivos específicos del plan de estudios de profundización de la **Maestría en Ciencias - Química** son los siguientes:

- Preparar al estudiante para insertarse más competentemente en el ejercicio profesional en el ámbito de la Química.
- Brindarle la oportunidad de adquirir las habilidades o destrezas en los conocimientos disciplinares avanzados orientadas a la inserción laboral o a su mejora.
- Formar a los estudiantes con los conocimientos teóricos necesarios para investigar y manejar los temas y problemas relativos a la Química en diferentes campos laborales, por ejemplo en la educación media, industria y laboratorios de investigación y análisis.
- Darle capacidad al estudiante para realizar análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas dentro del quehacer de la Química.

**ARTÍCULO 3.** El plan de estudios de profundización de la **Maestría en Ciencias - Química** tendrá una duración de cuatro (4) semestres y estará estructurado de la siguiente manera:

<b>Estructura</b>	<b>Créditos</b>
<b>Actividades académicas</b>	
Trabajo final de Maestría	12
Propuesta de Trabajo final de Maestría	8
Seminarios de profundización	8
<b>Subtotal</b>	<b>28</b>
<b>Asignaturas obligatorias</b>	<b>20</b>
<b>Asignaturas elegibles</b>	<b>16</b>
<b>Total</b>	<b>64</b>

**ARTÍCULO 4.** La Universidad Nacional de Colombia otorgará el título de **Magíster en Ciencias - Química** a quienes cursen y aprueben alguno de los planes de estudios de la **Maestría en Ciencias - Química** y cumplan todos los requisitos definidos en los estatutos y reglamentos vigentes para los programas de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

**ARTÍCULO 5.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Nacional de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia administrado por la Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo 026 de 2010 del Consejo Superior Universitario y deroga todas las normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dada en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil doce (2012)**

**MOISÉS WASSERMANN LERNER**

**Presidente**

**JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN**

**Secretario**